

## ACUERDO DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA, POR EL QUE DA A CONOCER LA CONVOCATORIA DEL COMPONENTE II. RECONVERSIÓN PRODUCTIVA PARA CULTIVOS DE ALTO VALOR COMERCIAL DEL PROGRAMA "RECUPERACIÓN DEL CAMPO POBLANO"

**ANA LAURA ALTAMIRANO PÉREZ**, Secretaria de Desarrollo Rural del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Puebla, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 28, 81, 82 párrafo primero, 83 párrafo primero de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 1, 3, 13 párrafo primero, 30, 31 fracción IX, y 40 fracciones I, III y XVII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 1, 2, 5, 8, 9, 10, 12 y 21 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable del Estado de Puebla; 1, 3 fracción VII, 4, 5 fracción III, 9, 16, 17, 21, 22, 25, 26, 27 fracción I, 32 y 35 de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla; Ley de Egresos del Estado de Puebla, para el ejercicio fiscal 2022; 1, 2, 4, 6 y 11 fracciones I, II, III, IV, VII y X del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Rural, en el marco del Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024, Eje 2. Recuperación del Campo Poblano, Programa Sectorial de Desarrollo Rural 2019-2024 y el Acuerdo de la Secretaria de Desarrollo Rural del Gobierno del Estado de Puebla por el que establece las Reglas de Operación de los Programas para el Campo Poblano, publicado en el periódico Oficial del Estado con fecha 10 de enero de 2022; se emite el presente ACUERDO al tenor de la siguiente:

### CONVOCATORIA

A los (as) productores (as) de los municipios dedicados a la producción de aguacate, ajo, berries, canela, caña-piloncillo, cítricos, higo, hortalizas, jitomate, manzana, nuez de castilla, ornamentales, pimienta, pitahaya, plátano, tejocote, tuna y vainilla en el Estado de Puebla, interesados en participar en el **Componente II. Reconversión Productiva para Cultivos de Alto Valor Comercial del Programa "Recuperación del Campo Poblano"**; a fin de ser apoyados con materiales, material vegetativo, insumos y equipamiento, a fin de mejorar los ingresos de los (as) productores (as) del Estado de Puebla.

#### I. PERIODO DE RECEPCIÓN DE SOLICITUDES

El periodo de apertura de Ventanilla (s) o Módulo (s) de Atención será del 26 de septiembre al 14 de octubre de 2022 en días hábiles, con un horario de 09:00 a 18:00 horas.

Asimismo, la Secretaría de Desarrollo Rural podrá definir y autorizar Ventanilla (s) o Módulo (s) de Atención, así como modificar los periodos de apertura, cierre y reapertura de las mismas, las cuales se harán del conocimiento oportuno a las y los Solicitantes a través de su publicación en el portal institucional <http://sdr.puebla.gob.mx>, así como en las Delegaciones Regionales, con la finalidad de garantizar el ejercicio de los recursos disponibles del Programa, Subprograma o Componente.

#### II. DE LA COBERTURA Y LA POBLACIÓN OBJETIVO

La cobertura del **Componente II. Reconversión Productiva para Cultivos de Alto Valor Comercial del Programa "Recuperación del Campo Poblano"** es estatal y la población objetivo serán los (as) productores (as) de las distintas cadenas productivas, señaladas en



la presente Convocatoria, en los municipios del Estado de Puebla, conforme a lo establecido en el Acuerdo de la Secretaría de Desarrollo Rural del Gobierno del Estado de Puebla por el que establece las Reglas de Operación de los Programas para el Campo Poblano.

### III. UNIDAD RESPONSABLE

Para los fines del presente Componente, se designa a la **Subsecretaría de Desarrollo Rural** de la Secretaría de Desarrollo Rural del Gobierno del Estado de Puebla.

### IV. INSTANCIA EJECUTORA

Para los fines del presente Componente, se designa a la **Dirección General de Innovación y Competitividad** de la Secretaría de Desarrollo Rural del Gobierno del Estado de Puebla.

### V. COMISIÓN DICTAMINADORA

Para los fines del presente Componente, se designa a la **Dirección General de Innovación y Competitividad**, la **Dirección de Planeación, Evaluación y Estrategia**, la **Dirección de Desarrollo de Capacidades y Aseguramiento** y la **Dirección de Innovación y Sustentabilidad** de la Secretaría de Desarrollo Rural del Gobierno del Estado de Puebla.

### VI. VENTANILLA (S) O MÓDULO (S) DE ATENCIÓN

Se habilitan como Ventanilla (s) o Módulo (s) de Atención las Delegaciones Regionales de la Secretaría de Desarrollo Rural del Gobierno del Estado de Puebla, especificadas en el **Anexo 1** de la presente Convocatoria.

Las y los Solicitantes deberán acudir a la Ventanilla (s) o Módulo (s) de Atención que corresponda al municipio donde se ubica el predio donde se aplicará el Apoyo.

### VII. CONCEPTOS DE APOYO

Los Conceptos de Apoyo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 de las Reglas de Operación de los Programas para el Campo Poblano, son los siguientes:

Conceptos de Apoyo	Descripción del apoyo
Materiales e Insumos para el establecimiento de viveros	<ul style="list-style-type: none"><li>• Un paquete de material vegetativo para renovación o nuevas plantaciones, por Beneficiario (a)</li><li>• Un paquete de materiales e insumos para viveros de plantas de los cultivos seleccionados, por Beneficiario (a)</li></ul>
Materiales y equipos para reservorios de agua y sistemas de riego	<ul style="list-style-type: none"><li>• Un reservorio de agua, por Beneficiario (a)</li><li>• Un sistema de riego, por Beneficiario (a)</li><li>• Un kit de materiales y consumibles para riego, cubiertas plásticas para el suelo, entre otros, por Beneficiario (a)</li><li>• Módulo Fotovoltaico, por Beneficiario (a)</li></ul>
Equipamiento para el manejo de plantaciones y la certificación sanitaria	<ul style="list-style-type: none"><li>• Un kit para el manejo agronómico (poda, sanidad, etc.) de plantaciones, por Beneficiario (a)</li><li>• Un kit que consta de cerco perimetral, estación sanitaria diferenciada y jaula para disposición de envases, por Beneficiario (a)</li></ul>



Conceptos de Apoyo	Descripción del apoyo
Materiales y módulos para la producción en agricultura protegida o soporte de cultivos	<ul style="list-style-type: none"><li>Módulos de producción nuevos o de rehabilitación en agricultura protegida, por Beneficiario (a)</li><li>Un paquete de postes de soporte de cultivos, por Beneficiario (a)</li></ul>
Equipos y módulos de agregación de valor	<ul style="list-style-type: none"><li>Equipamiento de un módulo, por Beneficiario (a)</li></ul>

Los Bienes o Apoyos disponibles serán los siguientes, mismos que deberán seleccionarse en el **Anexo 2** de la presente Convocatoria.

Conceptos y Bienes disponibles	
<b>I</b>	<b>MATERIALES E INSUMOS PARA EL ESTABLECIMIENTO DE VIVEROS</b>
1	Paquete de planta de Aguacate Hass, hasta para 0.5 hectárea
2	Paquete de planta de Higo Brown Turkey, hasta para 0.5 hectárea
3	Paquete de planta de Higo Black Mission, hasta para 0.5 hectárea
4	Paquete de planta de Canela Ceilán, hasta para 500 m <sup>2</sup>
5	Paquete de planta de Nuez de Castilla, hasta para 1.0 hectárea
6	Paquete de planta de Pimienta gorda, hasta para 0.25 hectárea
7	Paquete de planta de Vainilla, hasta para 1,000 m <sup>2</sup>
8	Paquete de materiales e insumos para manejo de vivero de plantas ornamentales
<b>II</b>	<b>MATERIALES Y EQUIPOS PARA RESERVORIOS DE AGUA Y SISTEMAS DE RIEGO</b>
1	Geotextil y geomembrana para reservorio de agua
2	Sistema de riego por goteo para hortalizas y frutillas, hasta para 1.0 hectárea
3	Sistema de riego por microaspersión para frutales, hasta para 1.0 hectárea
4	Paquete de cintilla y acolchado plástico, hasta para 1.0 hectárea
5	Motobomba
6	Bomba sumergible para pozo profundo
7	Módulo Fotovoltaico para sistema de bombeo
<b>III</b>	<b>EQUIPAMIENTO PARA EL MANEJO DE PLANTACIONES Y LA CERTIFICACIÓN SANITARIA</b>
1	Herramientas para poda
2	Cerco perimetral
3	Estación sanitaria diferenciada
<b>IV</b>	<b>MATERIALES Y MÓDULOS PARA LA PRODUCCIÓN EN AGRICULTURA PROTEGIDA O SOPORTE DE CULTIVOS</b>
1	Módulo con malla sombra para la producción de vainilla, de hasta 500 m <sup>2</sup>
2	Módulo con malla sombra para la producción de plántula de vainilla, de hasta 150 m <sup>2</sup>
3	Módulo con malla sombra para pitahaya, de hasta 1,000 m <sup>2</sup>
4	Malla antigranizo, de hasta 2,000 m <sup>2</sup>
5	Malla antipajaros, de hasta 2,000 m <sup>2</sup>
6	Macrotúnel para berries, de hasta 1,000 m <sup>2</sup>
7	Paquete de plástico para cubierta de invernadero, de hasta 2,500 m <sup>2</sup>
8	Paquete de postes de concreto para tutoreo de pitahaya, de hasta 2,000 m <sup>2</sup>



V EQUIPOS Y MÓDULOS DE AGREGACIÓN DE VALOR	
1	Módulo tecnificado para producción de piloncillo
2	Módulo de empaque para berries

### VIII. REQUISITOS GENERALES

De acuerdo con lo establecido en el artículo 5 de las Reglas de Operación de los Programas para el Campo Poblano, los (as) Solicitantes, personas físicas o morales, deberán presentar la Solicitud de Apoyo que se encuentra como **Anexo 1 o 2, A y 3** de las Reglas de Operación de los Programas para el Campo Poblano, según corresponda, exhibiendo en original y copia simple para su cotejo los documentos que se indican, de acuerdo con lo siguiente:

DOCUMENTOS		Persona Física	Persona Moral
I	Identificación Oficial vigente del (la) Solicitante (Credencial para votar, Pasaporte, Cartilla del Servicio Militar Nacional, Cédula Profesional o Constancia de Identidad expedida por la autoridad competente del Estado de Puebla.	SI	SI (Representante Legal)
II	Documento actualizado de CURP del (la) Solicitante.	SI	SI (Representante Legal)
III	Comprobante de domicilio (recibo de pago de predial, telefonía fija, electricidad, agua o constancia de residencia o vecindado emitida por autoridad local o municipal con sello y firma), con una antigüedad no mayor a tres meses anteriores a la fecha de presentación de la Solicitud.	SI	No aplica
IV	Documento que acredite la propiedad o posesión legal del predio en los que se utilizará el apoyo, el cual podrá ser alguno de los siguientes: <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Título de Propiedad;</li> <li>b) Certificado de Derechos Agrarios, Parcelarios, Comunales o Resolución del Tribunal Agrario, de conformidad con el artículo 16 de la Ley Agraria;</li> <li>c) Constancia de Posesión emitida por la o el Presidente del Comisariado Ejidal, la o el Presidente del Comisariado de Bienes Comunales, la o el Presidente Municipal, o autoridad competente;</li> <li>d) Documento que acredite la posesión derivada o precaria (Contrato de Arrendamiento, Comodato, Aparcería, Usufructo, entre otros) con dos testigos, adjuntando copia simple de las identificaciones de los firmantes.</li> <li>e) Nombramiento de albacea o heredero realizado por Juez competente o Notario Público (sucesión testamentaria o intestamentaria);</li> <li>f) Escritura Pública; y</li> <li>g) Otros que la legislación aplicable determine.</li> </ul>	SI	SI
V	Acta constitutiva y sus modificaciones; estatutos, en su caso, debidamente protocolizados ante Notario o Fedatario Público e inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado de Puebla.	No aplica	SI

*Chel*

DOCUMENTOS		Persona Física	Persona Moral
VI	Acta de Asamblea en la que se haga constar la designación del Representante Legal o el Poder Notarial que otorgue las facultades suficientes para realizar actos de administración, debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad.	No aplica	SI
VII	Constancia de Situación Fiscal.	No aplica	SI

**NOTA.** En relación con el numeral IV de la Tabla que antecede, los documentos que no sean expedidos por Notario Público, inscritos en el Registro Público de la Propiedad, que no sean Resolución Judicial o bien aquellos que no estén señalados en el artículo 16 de la Ley Agraria, deberán incluir la leyenda: "...Se expide únicamente para los fines de las Reglas de Operación de los Programas para el Campo Poblano", por lo que su uso para cualquier otro fin carecerá de valor. Para el caso del inciso d) del mismo numeral, los documentos referidos deberán acompañarse de copia simple de la documentación legal de posesión de quien cede la posesión derivada o precaria.

En cuanto al numeral III, el comprobante de domicilio no necesariamente debe coincidir con el nombre de la o el Solicitante, solo será indicativo del domicilio actual.

Cuando el nombre de la identificación oficial no coincida plenamente con el nombre en la CURP, el o la Solicitante podrá presentar de manera adicional una fe testimonial o constancia de identidad única, emitidas por una autoridad competente, donde se precise que el nombre corresponde a la misma persona.

## IX. CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD

Serán elegibles de Apoyo las y los Solicitantes que cumplan con lo establecido en la presente Convocatoria y en lo establecido en los artículos 5, 6, 7 y 15 de las Reglas de Operación de los Programas para el Campo Poblano, tomando en cuenta lo siguiente:

a) Para el Concepto de Apoyo "**Materiales y equipos para reservorios de agua y sistemas de riego**", las y los Solicitantes de los bienes "Sistema de riego por goteo para hortalizas y frutillas", "Sistema de riego por microaspersión para frutales", "Paquete de cintilla y acolchado plástico", "Motobomba", "Bomba sumergible para pozo profundo" y "Módulo Fotovoltaico para sistema de bombeo" deberán declarar bajo protesta de decir verdad, y adjuntando evidencia fotográfica, que cuentan con lo siguiente (**Anexo 3** de la presente Convocatoria):

- I. Suministro de agua (fuente de agua).
- II. La superficie con la capacidad necesaria para implementar el proyecto.
- III. Camino de acceso vehicular al sitio donde se implementará el proyecto.

b) Para el Concepto de Apoyo "**Materiales y módulos para la producción en agricultura protegida o soporte de cultivos**", las y los Solicitantes del bien disponible "Paquete de plástico para cubierta de invernadero de hasta 2,500 m<sup>2</sup>", deberán describir en el **Anexo 4** de la presente Convocatoria la información suficiente de la estructura de protección de cultivos y el estado de ella, que justifiquen la rehabilitación solicitada.

**NOTA.** Las y los Solicitantes deberán de proporcionar todas las facilidades para llevar a cabo las visitas de verificación y/o supervisión que sean necesarias para la adecuada implementación de los Conceptos de Apoyo, mismas que se llevarán a cabo por personal de la Secretaría de Desarrollo Rural.

## X. PROCEDIMIENTO PARA LA OBTENCIÓN DE APOYOS

Para el trámite de los Apoyos se seguirá el procedimiento establecido en el artículo 29



"Mecánica Operativa del Programa Recuperación del Campo Poblano" de las Reglas de Operación de los Programas para el Campo Poblano.

## XI. DISPOSICIONES GENERALES Y COMPLEMENTARIAS

Los bienes que formen parte de los apoyos del Componente, serán adquiridos por la Secretaría de Desarrollo Rural mediante el procedimiento de adquisición aplicable por la legislación correspondiente y se otorgarán a las y los Beneficiarios como únicos (as) propietarios (as) mediante el Acta de Entrega-Recepción, toda vez que los recursos son subsidios al productor y estarán sujetos a la suficiencia presupuestal del Componente.

Las y los Solicitantes no podrán ser discriminados por su origen étnico, religión, género, discapacidad, edad o cualquier otra condición que atente contra la dignidad humana y tenga como objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.

El trámite para la obtención de los Apoyos del Programa será gratuito. La presentación de la Solicitud de Apoyo y demás documentos que conformen el expediente no garantiza la obtención del Apoyo solicitado.

El otorgamiento de los apoyos será el resultado de la dictaminación respectiva y estarán sujetos a la suficiencia presupuestal del Componente.

Las o los Solicitantes del Componente que hayan sido notificados, deberán presentarse a recibir el apoyo el día señalado para su entrega, en caso contrario se considerará como desistimiento por lo que dicho apoyo será reasignado a otro (a) Solicitante elegible.

Para garantizar la transparencia en el ejercicio de los recursos públicos que administra la Secretaría, se aplicarán las disposiciones legales contenidas en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla y en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Puebla.

Asimismo, la papelería, documentación oficial, la publicidad y promoción del Programa, Subprograma o Componente deberán incluir la siguiente leyenda:

***"Este Programa, Subprograma o Componente y sus recursos son de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno. Está prohibido el uso de los mismos con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos en el mismo".***

## XII. INFORMACIÓN

Las y los interesados podrán recibir información del Programa y su **Componente II. Reconversión Productiva para Cultivos de Alto Valor Comercial**, así como de las Reglas de Operación de los Programas para el Campo Poblano, sus anexos y la presente Convocatoria y Formatos de la Solicitud de Apoyo en las oficinas que ocupa la **Dirección General de Innovación y Competitividad** de la Secretaría de Desarrollo Rural del Gobierno del Estado de Puebla, ubicada en 26 Norte No.1202, Col. Humboldt, Código Postal 72370, Puebla, Puebla, así como al teléfono de contacto (222) 2344354, Ext. 6535, y/o en las Delegaciones Regionales relacionadas en el **Anexo 1**.



### XIII. RESULTADOS

De conformidad con el artículo 29 y 81 fracción II inciso c), de las Reglas de Operación de los Programas para el Campo Poblano, se publicarán las listas de las solicitudes autorizadas por la Comisión Dictaminadora; así como el listado de Solicitantes con dictamen positivo sin suficiencia presupuestal y con dictamen negativo, en el portal institucional de la Secretaría de Desarrollo Rural <http://sdr.puebla.gob.mx> y en las Ventanilla (s) o Módulo (s) de Atención correspondientes, con lo cual los (as) Solicitantes se tendrán por notificados de los resultados de esta Convocatoria.

### XIV. QUEJAS Y DENUNCIAS

De conformidad con el artículo 66 de las Reglas de Operación de los Programas para el Campo Poblano, las y los Beneficiarios o la población en general, podrán presentar por escrito sus inconformidades, quejas o denuncias respecto de la operación, entrega de Apoyos, ejecución o algún otro aspecto relacionado con la ejecución del Programa o Componente, directamente ante la Secretaría de la Función Pública del Gobierno del Estado de Puebla, la Secretaría de Desarrollo Rural y en el Órgano Interno de Control en la Secretaría de Desarrollo Rural del Gobierno del Estado de Puebla.

Los (as) Solicitantes podrán conocer las bases del Programa en las Reglas de Operación publicadas en el Periódico Oficial del Estado de Puebla con fecha 10 de enero de 2022, las cuales rigen la presente Convocatoria y proporcionan información sobre la normatividad, características y operación del Componente en cuestión, mismas que se encuentran también en el portal institucional: <http://sdr.puebla.gob.mx/programas>

Dado en la Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, el día 23 de septiembre del año dos mil veintidós.

**SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL  
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA**

**C. ANA LAURA ALTAMIRANO PÉREZ**



## CONVOCATORIA DEL COMPONENTE II. RECONVERSIÓN PRODUCTIVA PARA CULTIVOS DE ALTO VALOR COMERCIAL DEL PROGRAMA "RECUPERACIÓN DEL CAMPO POBLANO"

### ANEXO 1 RELACIÓN DE VENTANILLA (S) O MÓDULO (S) DE ATENCIÓN

Ventanilla (Módulo de Atención)	Dirección	Municipios
Acatlán Norte	CIS Tepexi de Rodríguez Carretera Cuapiaxtla-Acatlán de Osorio 35, SN Sebastián, C.P. 74690 Tepexi de Rodríguez, Puebla.	Tochtepec, Xochitlán Todos Santos, Epatlán, Teopatlán, Acatlán, Chila, Guadalupe, Petlalcingo, Piaxtla, Tecomatlán, Tehuitzingo, Tulcingo, Huatlatlauca, Huehuetlán El Grande, Molcaxac, Santa Inés Ahuatempan, Tepexi de Rodríguez, Zacapala, Huitziltepec
Acatlán Sur	CIS Acatlán Carretera México -Oaxaca S/N Colonia. La Palma, C.P. 74940 Acatlán de Osorio, Puebla.	Ahuatlán, San Martín Totoltepec, Xochiltepec, Ahuehuetitla, Axutla, Chinantla, San Jerónimo Xayacatlán, San Miguel Ixitlán, San Pablo Anicano, San Pedro Yeloixtlahuaca, Totoltepec de Guerrero, Xayacatlán de Bravo, Chigmecatitlán, Coatzingo, Cuayuca de Andrade, La Magdalena Tlatlauquitepec, San Juan Atzompa, Santa Catarina Tlaltempan, Tepeyahualco de Cuauhtémoc
Ajalpan	CIS Ajalpan Carretera Estatal Tehuacán-Teotitlán km 16, C.P. 75953 Ajalpan, Puebla.	Altepeixi, Coxcatlán, San Antonio Cañada, San Gabriel Chilac, San José Miahuatlán, Zinacatepec, Ajalpan, Coyomeapan, Eloxochitlán, San Sebastián Tlacotepec, Vicente Guerrero, Zoquitlán
Amozoc	20 de noviembre No. 20, Barrio de San Antonio, C.P. 72980 Amozoc, Puebla.	Acajete, Atoyatempan, Cuautinchán, Mixtla, Santo Tomás Hueyotlipan, Tecali de Herrera, Tepatlaxco de Hidalgo, Tlanepantla, Tzicatlacoyan, Amozoc
Atlixco	Avenida Bugambilias No. 2 Colonia Lomas de Tejaluca, C.P. 74360 Atlixco, Puebla.	San Diego la Mesa Tochimiltzingo, Atlixco, Atzitzihuacán, San Jerónimo Tecuanipan, Santa Isabel Cholula, Tianguismanalco, Tochimilco, Ocoyucan, San Gregorio Atzompa
Chiautla	Calle 6 Sur No. 12 (Esquina con 5 Poniente) Barrio de Xochitl, C.P. 74730 Chiautla de Tapia, Puebla.	Albino Zertuche, Chiautla, Chila de la Sal, Cohetzala, Huehuetlán el Chico, Ixcamilpa de Guerrero, Jolalpan, Teotlalco, Xicotlán
Cholula	CIS San Andrés Cholula Carretera Internacional 81, Emiliano Zapata, C.P. 72810 Tlaxcalancingo, Puebla.	San Pedro Cholula, San Andrés Cholula
Ciudad Serdán	CIS Ciudad Serdán Carretera Federal 140 Barrio de la Cuchilla, C.P. 75520 Ciudad Serdán, Puebla.	Oriental, San Salvador el Seco, Chichiquila, Chilchotla, Quimixtlán, San Nicolás Buenos Aires, Tlachichuca, Aljojuca, Atzitzintla, Chalchicomula de Sesma, Esperanza, San Juan Atenco



Huauchinango	Avenida de los Técnicos No. 28, Colonia Electricistas C.P. 73177 Huauchinango, Puebla.	Zihuateutla, Chiconcuautla, Huauchinango, Jopala, Juan Galindo, Tlaola, Tlapacoya, Ahuacatlán, Amixtlán, Camocuautla, Coatepec, Hermenegildo Galeana, San Felipe Tepatlán, Tepango de Rodríguez
Huehuetla	Plaza principal Colonia Centro (en los bajos del Palacio Municipal), C.P. 73470 Huehuetla, Puebla.	Atlequizayán, Caxhuacan, Huehuetla, Hueytlalpan, Huitzilán de Serdán, Ixtepec, Olintla, Xochitlán de Vicente Suárez, Zapotitlán de Méndez, Zongozotla
Huejotzingo	Portal número uno, Palacio Municipal, Plaza de armas (Zócalo de Huejotzingo), Colonia Centro C.P. 74160 Huejotzingo, Puebla	Calpan, Chiautzingo, Domingo Arenas, Huejotzingo, Nealtican, San Felipe Teotlancingo, San Nicolás de los Ranchos, Coronango, Juan C. Bonilla, San Miguel Xoxtla, Tlaltenango
Izúcar de Matamoros	CIS Izúcar de Matamoros Carretera Internacional a Oaxaca 16b, Barrio de San Juan Piaxtla, C.P. 74460 Izúcar de Matamoros, Puebla.	Atzala, Chietla, Izúcar de Matamoros, Tepeojuma, Tepexco, Tilapa, Tlapanalá, Acteopan, Cohuecan, Huaquechula, Tepemaxalco
Libres	Avenida 5 de Mayo 880 (Instalaciones del hospital antiguo), Barrio de Guadalupe, C.P. 73780 Libres, Puebla.	Libres, Ocotepec
Puebla	26 norte 1202 edif. B Colonia Humbolt, C.P. 72370 Puebla, Puebla.	Puebla, Cuautlancingo
San Martín Texmelucan	Calle Estado de Chiapas No. 47 Altos, Colonia La Santísima, C.P. 74021 San Martín Texmelucan, Puebla.	San Martín Texmelucan, Tlahuapan, San Salvador el Verde, San Matías Tlalancaleca
Tecamachalco	CIS Tecamachalco Calle 8 Sur 703 Colonia Centro, C.P. 75480 Tecamachalco, Puebla.	Tecamachalco, Quecholac, Palmar de Bravo, Yehualtepec, General Felipe Ángeles, San Salvador Huixcolotla
Tehuacán Norte	CIS Tehuacán Carretera Federal Tehuacán-Puebla kilómetro 114 Colonia Manantiales, C.P. 75855 Tehuacán, Puebla.	Tlacotepec de Benito Juárez, Caltepec, Tehuacán, Tepanco de López, Zapotitlán, Atexcal, Coyotepec, Ixcaquixtla, Juan N. Méndez
Tehuacán Sur	CIS Tehuacán Carretera Federal Tehuacán-Puebla kilómetro 114 Colonia Manantiales, C.P. 75855 Tehuacán, Puebla.	Santiago Miahuatlán, Cañada Morelos, Chapulco, Nicolás Bravo
Tepeaca	Boulevard Cuauhtémoc Norte 104 interior 8, Colonia Centro, C.P. 75200 Tepeaca, Puebla.	Mazapiltepec de Juárez, Nopalucan, Rafael Lara Grajales, San José Chiapa, Soltepec, Acatzingo, Cuapixtla de Madero, Los Reyes de Juárez, Tepeaca
Teziutlán	CIS Teziutlán Carretera Federal Puebla-Teziutlán S/N, Entronque Autopista Teziutlán, Barrio de Xoloateno, C.P. 73800 Teziutlán, Puebla.	Chignautla, Teziutlán, Xiutetelco, Cuyoaco, Tepeyahualco, Guadalupe Victoria, Lafragua



Tlatlauquitepec	Avenida Reforma Sin Número, Colonia Centro, C.P. 73900 Tlatlauquitepec, Puebla.	Cuetzalan del Progreso, Jonotla, Tuzamapan de Galeana, Zoquiapan, Acateno, Atempan, Ayotoxco de Guerrero, Hueyapan, Hueytamalco, Tenampulco, Teteles de Ávila Castillo, Tlatlauquitepec, Yaonáhuac
Xicotepec	CIS Xicotepec Calle Mina No. 303 Colonia la Rivera, C.P. 73080 Xicotepec de Juárez, Puebla.	Francisco Z. Mena, Honey, Jalpan, Naupan, Pahuatlán, Pantepec, Tlacuilotepec, Tlaxco, Venustiano Carranza, Xicotepec
Zacapoaxtla	Calle 5 de Mayo Sur S/N, Texpilco, Zacapoaxtla (a un costado del arco de bienvenida, puente colorado), C.P. 73680 Zacapoaxtla, Puebla.	Tepetzintla, Nauzontla, Xochiapulco, Zacapoaxtla, Zaragoza, Zautla, Cuautempan, Tetela de Ocampo
Zacatlán	CIS Zacatlán Carretera Chignahuapan-Zacatlán, Barrio San Bartolo, C.P. 73310 Zacatlán, Puebla.	Ahuazotepec, Zacatlán, Aquixtla, Chignahuapan, Ixtacamaxtitlan

**NOTA.** En caso de suscitarse cambios en las Ventanilla (s) o Módulo (s) de Atención, se harán del conocimiento oportuno a los/as Solicitantes a través de su publicación en el portal institucional <http://sdr.puebla.gob.mx>

*Handwritten signature*



**CONVOCATORIA DEL COMPONENTE II. RECONVERSIÓN PRODUCTIVA PARA CULTIVOS DE ALTO VALOR COMERCIAL DEL PROGRAMA "RECUPERACIÓN DEL CAMPO POBLANO"**

**ANEXO 2  
SOLICITUD PARA LA SELECCIÓN DE LOS BIENES O APOYOS DISPONIBLES**

<b>INSTRUCCIONES</b>			
Las y los Solicitantes solo podrán acceder a un bien por lo que deberán seleccionar solo un Concepto de Apoyo y bien de su interés, de acuerdo a sus necesidades y proyecto. Asimismo, deberá requisitar el cuadro siguiente:			
<b>Datos de Producción e Ingresos del (la) Solicitante</b>			
Cultivo agrícola principal:		Especie pecuaria principal:	
Superficie cultivada (Ha):		Número de cabezas, colmenas u organismos:	
<b>Ingreso anual por ventas agropecuarias</b> (incluye el total de ventas de productos agrícolas, pecuarios, apícolas y acuícolas) (\$ mexicanos):			
<b>Cultivo agrícola para el que destinará el apoyo</b>			
Cultivo agrícola:		Superficie cultivada (ha):	
Producción actual (ton/ha/año):		Ingreso anual por venta del producto (\$):	
<b>Conceptos y Bienes disponibles</b>			<b>Seleccionar el Bien solicitado</b>
<b>I</b>	<b>MATERIALES E INSUMOS PARA EL ESTABLECIMIENTO DE VIVEROS</b>		
1	Paquete de planta de Aguacate Hass, hasta para 0.5 hectárea		
2	Paquete de planta de Higo Brown Turkey, hasta para 0.5 hectárea		
3	Paquete de planta de Higo Black Mission, hasta para 0.5 hectárea		
4	Paquete de planta de Canela Ceilán, hasta para 500 m <sup>2</sup>		
5	Paquete de planta de Nuez de Castilla, hasta para 1.0 hectárea		
6	Paquete de planta de Pimienta gorda, hasta para 0.25 hectárea		
7	Paquete de planta de Vainilla, hasta para 1,000 m <sup>2</sup>		
8	Paquete de materiales e insumos para manejo de vivero de plantas ornamentales		
<b>II</b>	<b>MATERIALES Y EQUIPOS PARA RESERVORIOS DE AGUA Y SISTEMAS DE RIEGO</b>		
1	Geotextil y geomembrana para reservorio de agua		
2	Sistema de riego por goteo para hortalizas y frutillas, hasta para 1.0 hectárea		
3	Sistema de riego por microaspersión para frutales, hasta para 1.0 hectárea		
4	Paquete de cintilla y acolchado plástico, hasta para 1.0 hectárea		
5	Motobomba		
6	Bomba sumergible para pozo profundo		

*Handwritten signature*



7	Módulo Fotovoltaico para sistema de bombeo	
<b>III</b>	<b>EQUIPAMIENTO PARA EL MANEJO DE PLANTACIONES Y LA CERTIFICACIÓN SANITARIA</b>	
1	Herramientas para poda	
2	Cerco perimetral	
3	Estación sanitaria diferenciada	
<b>IV</b>	<b>MATERIALES Y MÓDULOS PARA LA PRODUCCIÓN EN AGRICULTURA PROTEGIDA O SOPORTE DE CULTIVOS</b>	
1	Módulo con malla sombra para la producción de vainilla, de hasta 500 m <sup>2</sup>	
2	Módulo con malla sombra para la producción de plántula de vainilla, de hasta 150 m <sup>2</sup>	
3	Módulo con malla sombra para pitahaya, de hasta 1,000 m <sup>2</sup>	
4	Malla antigranizo, de hasta 2,000 m <sup>2</sup>	
5	Malla antipajaros, de hasta 2,000 m <sup>2</sup>	
6	Macrotúnel para berries, de hasta 1,000 m <sup>2</sup>	
7	Paquete de plástico para cubierta de invernadero, de hasta 2,500 m <sup>2</sup>	
8	Paquete de postes de concreto para tutoreo de pitahaya, de hasta 2,000 m <sup>2</sup>	
<b>V</b>	<b>EQUIPOS Y MÓDULOS DE AGREGACIÓN DE VALOR</b>	
1	Módulo tecnificado para producción de piloncillo	
2	Módulo de empaque para berries	
<b>NOMBRE COMPLETO, FIRMA Y HUELLA DIGITAL DE LA O EL SOLICITANTE</b>		
Nombre completo	Firma	Huella digital

*abe*



## CONVOCATORIA DEL COMPONENTE II. RECONVERSIÓN PRODUCTIVA PARA CULTIVOS DE ALTO VALOR COMERCIAL DEL PROGRAMA "RECUPERACIÓN DEL CAMPO POBLANO"

### ANEXO 3

### CONCEPTO DE APOYO "MATERIALES Y EQUIPOS PARA RESERVORIOS DE AGUA Y SISTEMAS DE RIEGO"

Por medio del presente el/la que suscribe C. \_\_\_\_\_, con identificación oficial \_\_\_\_\_, que en términos de la fracción IX. **Criterios de Elegibilidad, inciso a)** de la Convocatoria del **Componente II. Reconversión Productiva para Cultivos de Alto Valor Comercial del Programa "Recuperación del Campo Poblano"**; *declaro bajo protesta de decir verdad* que cuento con: **suministro de agua (fuente de agua), la superficie con la capacidad necesaria para implementar el proyecto y un camino de acceso vehicular al sitio donde se implementará el proyecto**, para presentar la solicitud de apoyo del Componente correspondiente.

Asimismo, se anexa evidencia fotográfica con la finalidad de comprobar que se cuenta con los requisitos descritos en el párrafo que antecede. Del mismo modo, autorizo a que personal designado por la Secretaría de Desarrollo Rural del Gobierno del Estado de Puebla, realice las visitas de verificación y/o supervisión que considere necesarias a fin de acreditar lo expuesto en el presente.

De igual forma, expreso que los datos otorgados por el/la suscrito (a) Solicitante son verídicos, apercibido de las penas que incurre quien declara con falsedad, de conformidad con el artículo 254 del Código Penal del Estado de Puebla, además de los delitos que se configuren, y las responsabilidades civiles y administrativas correspondientes.

En la localidad \_\_\_\_\_, Municipio de \_\_\_\_\_, Estado de Puebla, previa lectura, debida explicación del contenido y alcance legal del presente, de conformidad ratifican en su totalidad el contenido, firmándolo a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

**ATENTAMENTE**

**EL/LA SOLICITANTE**

C. \_\_\_\_\_

**NOMBRE, FIRMA Y HUELLA DIGITAL**



## CONVOCATORIA DEL COMPONENTE II. RECONVERSIÓN PRODUCTIVA PARA CULTIVOS DE ALTO VALOR COMERCIAL DEL PROGRAMA "RECUPERACIÓN DEL CAMPO POBLANO"

### ANEXO 4 CONCEPTO DE APOYO "MATERIALES Y MÓDULOS PARA LA PRODUCCIÓN EN AGRICULTURA PROTEGIDA O SOPORTE DE CULTIVOS"

BIEN DISPONIBLE: PAQUETE DE PLÁSTICO PARA CUBIERTA DE INVERNADERO DE HASTA 2,500 M <sup>2</sup>	
Nombre de la o el Solicitante: _____	
Coordenadas Geográficas del Predio (s): _____	
Municipio: _____	Localidad: _____
<ul style="list-style-type: none"><li>• Descripción de la estructura de protección de cultivos:</li></ul> _____ _____ _____	
<ul style="list-style-type: none"><li>• Descripción de la justificación de la rehabilitación solicitada:</li></ul> _____ _____ _____	
<ul style="list-style-type: none"><li>• Estado en el que se encuentra la estructura:</li></ul> Bueno <input type="checkbox"/> Regular <input type="checkbox"/> Malo <input type="checkbox"/>	

Evidencia fotográfica (agregar 4 fotografías).

*Chae*

**EL/LA SOLICITANTE**

**C.** \_\_\_\_\_

**NOMBRE, FIRMA Y HUELLA DIGITAL**